



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18707

EXENTO

DECRETO N° 13173 / 2018

ARICA, 7 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MANZANO MANZANO DOROTEA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18707			
Actividad Económica	VENTA DE TENDA Y PAQUETERIA JUGUETES ART. LIBRERIA Y ART. DE PERFUMERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CARLOS PEZOA VELIZ 1850 L 21			
Nombre del Contribuyente	MANZANO MANZANO DOROTEA			
Rut	6889903-6			
Dirección Particular	PJE GUALLATIRE 2020			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/09/2018	Otorgación N°	2-18707	Fecha
				07/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL